

ORGANOS DE CONTROL INTERNO

1. COMITÉ DE AUDITORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 964 de 2005, ETB tiene conformado su Comité de Auditoría con la participación de tres miembros independientes de la Junta Directiva.

Este Comité sesiona trimestralmente y dentro de sus funciones principales se encuentra la de supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

2. AUDITORIA INTERNA

Esta función está atribuida Auditoría Corporativa de ETB, la cual reporta funcionalmente ante el Comité de Auditoría y administrativamente ante el Presidente de la Compañía y se rige en su modelo operativo por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.